

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 17895** *DECLARACIÓN de aceptación por parte de España de la adhesión de la República de Bulgaria al Convenio de La Haya sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.*

DECLARACIÓN

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 39, párrafo 4.º del Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, España declara aceptar la adhesión de la República de Bulgaria al citado Convenio.»

El citado Convenio entró en vigor entre la República de Bulgaria y España el 13 de agosto de 2001.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 17896** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de julio de 2001 por la que se aprueban los modelos 043, 044, 045, 181, 182, 190, 311, 371, 345, 480, 650, 652 y 651 en euros, así como el modelo 777, documento de ingreso o devolución en el caso de declaraciones-liquidaciones extemporáneas y complementarias, y por la que se establece la obligación de utilizar necesariamente los modelos en euros a partir de 1 de enero de 2002.*

Advertidos errores en el texto de la disposición citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185,

de 3 de agosto de 2001, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En el fascículo primero, en la página 28513, en la parte superior y centrado, debe aparecer: ANEXO III.

En el fascículo segundo, en la página 28706, en la parte superior y centrado, debe aparecer: ANEXO XVI.

En el fascículo segundo, en la página 28718, en la parte superior y centrado, debe aparecer: ANEXO XVII.

En el fascículo segundo, en la página 28726, en la parte superior y centrado, debe aparecer: ANEXO XVIII.

En el fascículo segundo, en la página 28730, en la parte superior y centrado, debe aparecer: ANEXO XIX.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- 17897** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 92/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión Interministerial para las Negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC).*

Advertido error en el texto del Real Decreto 92/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión Interministerial para las Negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 2001, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 5793, segunda columna, artículo 3, apartado 1, número 3, letra i), donde dice: «... de la Presidencia del Gobierno», debe decir: «... del Presidente del Gobierno».